

En este orden se cumplimentara lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 3 de mayo de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Mozo desinfector y de laboratorio vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad.

Autorizada por la Dirección General de Sanidad en fecha 23 de abril último, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Mozo desinfector y de laboratorio vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de Baleares, dotadas cada una con el sueldo anual de 12.240 pesetas, más dos pagas extraordinarias, 1.657,50 pesetas anuales en concepto de vida cara y el 30 por 100 del sueldo por asignación de residencia.

Las normas y programa de esta convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 15.057 del día 4 de mayo actual, siendo condición necesaria para tomar parte poseer el diploma de Auxiliar sanitario.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1963.—El Jefe provincial, José Porcel.—2.259.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de Historia del Arte de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Historia del Arte de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1963), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Hernández Díaz.

Vocales: De designación automática: Don Diego Angulo Martínez, don Francisco Abbad-Jaime de Aragón Ríos y don José Guerrero Lovillo, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Manuel Pita Andrade, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales suplentes: De designación automática: Don José Camón Aznar, don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco y don Juan José Martín González, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valencia y Santiago, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Láinez Alcalá, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 23 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de abril de 1963 referente a las oposiciones a las cátedras de Análisis Matemático segundo y tercero de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Santiago, La Laguna y Valencia.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 23 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre del mismo año) las cátedras de Análisis Matemático segundo y tercero de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Santiago y La Laguna (para desempeñar en esta última Universidad la de Matemáticas especiales primero y segundo).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones, con el mismo nombre de Análisis Matemático segundo y tercero, la segunda cátedra de Matemáticas especiales primero y segundo vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Valencia por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de diciembre de 1962.

3.º Los aspirantes que hubiesen solicitado tomar parte, en forma reglamentaria, en las oposiciones anunciadas para las cátedras citadas de las Universidades de Santiago y La Laguna no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como aspirantes a las tres catedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de plazas de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios.

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición libre, para las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Cádiz, Valencia y Zaragoza; «Dibujo lineal», de las Escuelas de Barcelona y Córdoba y «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Valencia, convocadas por Orden ministerial de 30 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a las citadas oposiciones, a los opositores:

Dibujo artístico

Don Jorge Albareda Agüera, don Tomás Barros Pardo, don Angel Colde Guerrero, don Valentín Durán Alegre, don Eugenio Marco Calvo, don Claudio Martínez Climent, don José Muñoz Bueno, don Salvador Navarro Sorigue, don Fernando Rodríguez Beut.—Excluidos: Don Ernesto Marco Ferrer (por no manifestar en su instancia de manera expresa que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria), doña María Concepción Palacios Escrivá (por no acompañar el justificante del pago de los derechos de oposición).

Dibujo lineal

Don Mariano Canosa Reboredo, don Ramón Canosa Reboredo.

Modelado y Vaciado

Don José Azpeitia Ureña, don José Esteve Edo, don Claudio Martínez Climent.—Excluidos: Don Ernesto Marco Ferrer, don Antonio Ruiz Díaz (ambos por no manifestar en sus instancias, de manera expresa, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria). Quedan igualmente excluidos: Doña María Dolores García Gómez (por no especificar en su instancia la especialidad de Dibujo a que desea opositar), don Manuel Navarro López (por no especificar en su instancia la especialidad a que desea opositar, ni manifestar en la misma, de manera expresa, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria).

Los solicitantes eliminados, si consideraran infundada su exclusión, podrán interponer recurso de reposición impugnando su admisión ante el excellentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de lo presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de concursos y oposiciones (artículo séptimo en relación con el artículo tercero). Lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Director general, Gratiñiano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas y excluidas a las oposiciones de Profesoras especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número primero de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo siguiente), disponiendo se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesoras especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alpachete, Castellón, Ceuta, La Coruña, Cuenca, Huelva, Las Palmas, Madrid (Santa María), Melilla, Orense, Santander, Santiago y Teruel.

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidas y excluidas, ordenadas en ella según lo determinado en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931.

Opositoras admitidas

1. Doña Carmen Quintero de Luna.
2. Doña María Jesús Leiros Giráldez.
3. Doña María del Carmen Mota Sanz.
4. Doña Isabel Serrano Medina.
5. Doña María del Carmen Álvarez Medina.
6. Doña María del Carmen González de Prado.
7. Doña Leonor Claudiá Sánchez González.
8. Doña María del Pilar Castell Edo.
9. Doña Benita Mariana Fernández Sánchez.
10. Doña Pilar Domínguez Gómez-Plana.
11. Doña Petra Criado Escrivano.
12. Doña Araceli Sánchez Sánchez.
13. Doña María del Carmen Teixidor Masó.
14. Doña Gabriela Ortiz Cabrera.
15. Doña Josefina Ayuda Morales.
16. Doña Carmen Gimeno Guinot.
17. Doña María del Pilar Rius Blanco.
18. Doña María Manuela Illobre Fernández.
19. Doña Adela Delgado Delgado.
20. Doña María del Pilar Gregorio García.
21. Doña María Cristina Delgado Gómez.
22. Doña Caridad Jiménez Muñoz.
23. Doña Francisca Bolaños Martínez.
24. Doña María del Carmen Garrote Alvarez.
25. Doña Josefina Cabello Montoro.
26. Doña María Josefina López-Selva y Díaz-Faes.
27. Doña Consolación García Guijarro.
28. Doña Antonio Millán Sánchez.
29. Doña María Julia Salazar Mayoral.
30. Doña Elena Navarro Viguer.
31. Doña María de los Angeles González Mena.

32. Doña María del Pilar Ramos Muñoz.
33. Doña María de la Luz Porrall Yunta.
34. Doña Apolina Lorenzo Coll.
35. Doña María Dolores Martín Fernández.
36. Doña María del Rosario Garzón Real.
37. Doña María Teresa Mateos Galindo.
38. Doña Magdalena García Garcés.
39. Doña Dorotea Gallego Peñalver.
40. Doña María Antonia Garrido Rasero.
41. Doña María del Rosario Calzada Ortiz.
42. Doña Elena López Berzosa.
43. Doña María Eugenia García Ruiz.
44. Doña Agustina Bech Rodeja.
45. Doña Eufemia Pérez Sánchez.
46. Doña María de la Cruz López Mena.
47. Doña Ascensión Marquez Fernández.

Opositoras excluidas

Doña María Concepción San Juan Martínez, por no manifestar en su instancia, en la forma que se determina en el número 2 de la Orden de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, que reúne en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todas las condiciones que en la citada Orden se expresan.

La señora San Juan Martínez podrá, en la forma que se determina en el párrafo segundo del artículo séptimo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957, recurrir dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a aquél en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Las aspirantes propuestas por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos por los que se acredite que reúnen las condiciones señaladas en la Orden de convocatoria de 4 de febrero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), no pudiendo ser nombradas aquellas opositoras que dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslados para cubrir las vacantes de escuelas rurales.

A los efectos que determina el artículo cuarto del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), en cuanto se refiere a los cambios de destino de los Maestros de escuelas rurales, obtenidas por concurso de méritos entre interinos, en virtud del sistema que establece el artículo 41 del Estatuto del Magisterio y en armonía con lo dispuesto en el artículo 91 de dicho Estatuto:

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de traslados para cubrir las vacantes cuya relación se inserta a continuación de esta Resolución, entre las Maestras rurales seleccionadas en los concursos de méritos celebrados, que cuentan como mínimo seis años de servicios en la escuela, que desempeñen como tales Maestros rurales en la fecha de esta convocatoria y cuyos nombramientos hayan sido confirmados en propiedad definitiva.

Segundo.—Las vacantes se proveerán por el turno de consortes y el voluntario y, por corresponder indistintamente las plazas a los dos turnos, tendrán preferencia el de consortes y dentro de él se seguirán las normas señaladas en los artículos primero y segundo del citado Decreto de 18 de octubre de 1957. En caso de que dos o más concursantes coincidan en la misma preferencia resolverá el empate el orden de antigüedad del concurso de méritos a que se pertenezca y dentro de éste el mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficial que ostente la solicitante en el concurso en el que fué seleccionada.

Las Maestras que soliciten por este turno, acompañarán la documentación que se señala para los del concurso general de traslados en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de marzo de 1963 y que acrediten el derecho de los peticionarios a figu-